

DECRETO N°

2494

TEMUCO,

VISTOS:

12 AGO. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

**DECRETO:**

1. Apruébesela ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

| Nombre de la Actividad           | Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales  |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido            | 40 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen   |
| Objetivo General de la Actividad | Con el propósito de conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macro sectores. |
| Objetivo Especifico              | Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales, incentivándolos a incorporarse a trabajar en conjunto con los programas y actividades que posee el Municipio.  |
| Fecha de la actividad            | 21 de Agosto del 2015  |
| Cobertura estimada               | 40 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales  |
| Gasto programado                 | \$100.000. (Cien mil pesos). Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma por contrato de suministro:<br><br>Coffe Break, Café, Jugo, Torta, Sándwich, Galletas \$ 2.500 por persona   |
| Evidencia de la actividad        | Registro fotográfico – lista de asistencia   |

928752



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

